

S. et tania Metteya

G. J. 26. x. enero. x. 813



Para despachos de oficio quatro maravedis.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DOCE.

Concejo de Lenida

Villa de Santa Maria de Heja

Los abajo firmados, Bayle, Ayuntamiento y Curia Parro-
co de dicha Villa de Santa Maria de Heja

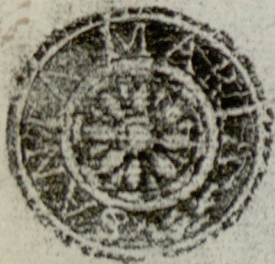
Certificamos y damos verdadero testimonio por dupli-
cado a un solo fin, que en conformidad a lo mandado
con el Real Decreto de S. M. las Cortes generales y ex-
traordinarias de la Nacion Española, de diez y ocho de
Marzo del corriente año, se ha publicado y Jurado en
la mencionada Villa, con la solemnidad y formalidad pre-
cisa en dicho Real Decreto la Constitucion Política de la
Monarquía Española el dia veinte y siete del mes de
Setiembre del propio año. Y para que conste donde
convenga y a los fines expresados en el citado Real
Decreto, lo firmamos y referendamos con el sello del Co-
mún.

Santa Maria de Heja dia veinte y siete del mes de
Setiembre del año mil ochocientos doce.

Antonio Nolaspana Bayle

Por Antonio Fariol y por Pedro Bohelo.
Regidores, y por Pablo Nolaspana Sindico Pro-
curador que no sepan Escriván de su orden.

Josef Bonet Fiel de fechos



Don Jose Bapils Curatario



Para despachos de oficio quatro maravedis.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHO-
CIENTOS DOCE.

Corresponsiente a Lerida

Iglesia Colegial de Santa Maria de Meyá.

Los abajo firmados Prior y Cabildo Colegiastico de dicha
Iglesia Colegial de Santa Maria de Meyá

Certificamos y damos verdadero testimonio por dupli-
cado à un solo fin, que en conformidad à lo manda-
do con el Real Decreto de S. M. las Cortes generales
y extraordinarias de la Nacion Española de diez y
ocho suhango del corriente año, se ha publicado en
la mencionada Iglesia Colegial y Jurado por su Prior
y Cabildo Colegiastico con la solemnidad y formalidad
prescrita en dicho Real Decreto la Constitucion Política
de la Monarquía Española el dia veinte y siete del
mes de Setiembre del propio año. Y para que conste
donde convenga, y à los fines expresados en el citado
Real Decreto, lo firmamos y sellamos con el sello de
esta Iglesia.

Santa Maria de Meyá dia veinte y siete del mes de Seti-
embre del año mil ochocientos doce.

Antonio Prior de Meyá

Josef Texer Prior

Juan Texer Pbro

Don Jose Capis Pbro

Joseph Texer

Peregrin Fariol Pbro

Josef Sentoll Pbro